

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

60 (64) año

12 de Julio de 1916

Núm. 2.114

INTERESES PROFESIONALES

Voto particular del Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti y Reguera, Consejero de Instrucción pública, relativo á la enseñanza oficial veterinaria. (1)

El Consejero que suscribe ha examinado con el mayor detenimiento las reformas de la carrera de Veterinaria, aprobadas por la sección tercera de dicho Consejo, aplaudiendo la meritoria labor de tan extenso proyecto, la decidida protección que dispensa á las laudables iniciativas de la Junta de Profesores de las Escuelas de Veterinaria, el conocimiento perfecto que se manifiesta en los últimos Capítulos del informe que suscribe el doctor Calleja, y la diligencia con que la Sección ha cumplido su cometido; pero tiene el sentimiento de manifestar su disconformidad con el dictamen, no sólo porque altera substancialmente los proyectos de reformas, que proponen los profesores de Madrid y Santiago sino porque sanciona lo más pernicioso y arcaico que contiene el Reglamento orgánico de 2 de Junio de 1871, publicado en una fecha en que la Ciencia veterinaria se hallaba en su período embrionario, y que hoy combaten todos los claustros de las Escuelas de Veterinaria y la mayoría de los Profesores que se afanan por alcanzar el mejoramiento de tan importante profesión, en beneficio del fomento de la riqueza pecuaria del país, y de las trascendentales aplicaciones á la Sanidad Veterinaria.

La Sección estima en alto grado el proyecto presentado por la Escuela de esta Corte, reconociendo la novísima aspiración de acrecentar la cultura del Veterinario, ya que demandan el grado de bachiller para ingresar en la carrera, amén de que proponen la creación de enseñanzas nuevas, á fin de que su profesión se desenvuelva en los distintos órdenes de conocimientos que pueden abarcar; empero, después de

(1) Comenzamos, según la promesa hecha en el número anterior, á publicar en el presente este voto particular que en 1912 no se aprobó, desgraciadamente, para el mencionado Consejo, con lo cual nos hubiésemos ahorrado no pocos disgustos y pleitos, y que ahora se pretende en buena hora aprobar por los nuevos reformistas.—A. G.

aplaudir tan hermosas iniciativas, combate «ciertas novedades», alterando lo más esencial del proyecto en términos que su realización despertaría un clamoreo general y quedaría tan utilísima profesión en peores condiciones que hoy se encuentra.

Aunque son muchas las rectificaciones que la Sección introduce en los proyectos de reforma presentados, anotaré sólo las principales, y ellas bastarán para poner de manifiesto la anarquía ó desconcierto que reinaría en la profesión de prosperar la organización consignada en el informe que me veo obligado á impugnar, por cometerse en él lamentables equivocaciones, y por señalar detroteros que alterarían en su esencia la índole de esta enseñanza, haciendo poco provecho su estudio para el fin que se persigue.

Todas las Corporaciones de Veterinaria, tanto docentes como profesionales, han coincidido unánimemente en la necesidad de sustituir el actual nombre de Veterinaria, derivado de «Veterinearun» (Bestia de carga) por otro cuya etimología abarque los diversos órdenes de conocimientos que comprende tan vasta Institución, y al efecto han tratado de reemplazarlo con los de Medicina Zoo'ológica, Medicina Veterinaria, Ingenieros pecuarios, etc. y como la ciencia que nos ocupa estudia las enfermedades de los animales domésticos en sus relaciones con la Higiene pública, ningún nombre resulta más adecuado para satisfacer una aspiración general y legítima que el de Medicina Veterinaria, á cuya innovación se opone la Sección tercera, fundándose en el futil pretexto de que no autoriza la ley de Instrucción pública semejante cambio, razón que por su escasa importancia no se ha tenido en cuenta para cambiar por Real decreto el título de dentista por el de Odontólogo, ni puede ser admisible ante la idea de que las reformas de que se trata han de figurar en la ley de Presupuestos.

El Consejo de Instrucción pública no puede aconsejar al Gobierno de Su Magestad que desatienda las aspiraciones de una nueva masa de opinión, muy respetable por todos conceptos y los deseos laudables de una clase que aspira á ampliar y perfeccionar sus conocimientos para la mejor aplicación de los mismos en beneficio de una de las mayores fuentes de riqueza, máxime si su pretensión no lastima intereses creados, ni perjudica directa ó indirectamente profesión alguna, aun cuando la igualdad del nombre genérico pudiera despertar recelos infundados en algún espíritu suspicaz, sin tener en cuenta que hay Escuelas especiales que lo tienen, como, por ejemplo, la de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Minas, Agrónomos, de Montes, etc., y se distinguen perfectamente por el específico, sin que á nadie se le ocurra pensar que tal circunstancia pueda inducir á confusión de significativo, ni á la absorción de atribuciones, por com-

pleto delimitadas. Esto mismo sucedería con las dos Medicinas, humana y veterinaria, cuya fraternidad han preconizado los médicos más eminentes, los Congresos de Higiene y otras Corporaciones sabias, declarando la unidad de las Ciencias médicas, la igualdad de los que la cultivan y el mutuo auxilio que se prestan en beneficio del progreso médico.

En el informe de la Sección se mantiene el anacronismo de conservar las asignaturas de Física, Química é Historia Natural, que figuran en el Reglamento de 2 de Junio de 1871, promulgado en una época en que la Veterinaria se consideraba como el arte de herrar, y sólo se exigían de esas materias las nociones indispensables, absolutamente necesarias para comprender las ramas en que se dividía la Veterinaria antes de especialmente y tan evidente es esto, que la legislación vigente encomienda á un solo catedrático numerario la explicación de un curso de lección diaria de esas tres asignaturas con el adjetivo de aplicadas, calificativo mal interpretado por los que tienen la obligación de conocer estas materias, pues nadie podría sostener la idea de la posibilidad de estudiar la aplicación de las Ciencias físico-químicas y naturales, sin poseer antes los fundamentales conocimientos de ellas, informadores de los biológicos y médicos, aparte de que no se concibe siquiera de que un profesor en un curso, aunque de clase diaria, pueda explicar, ni siquiera lo que es general y común á las mencionadas ciencias, y, por tanto, mucho menos lo que se llama equivocadamente sus aplicaciones á la Veterinaria.

Si un profesor explicase Física aplicada en el mencionado sentido, al tratar de la Mecánica general tendría necesidad de ocuparse de la Mecánica animal, parte integrante de la Fisiología; al estudiar la Acústica, indicaría necesariamente el mecanismo de la audición y dirección higiénica de esta sensación externa; al examinar la termología, invadiría el campo fisiológico, higiénico, etc., trabajo inútil, por ser ese estudio parte integrante y esencial de las diversas asignaturas de la carrera. Si á esto se agrega que un profesor no puede explicar en un curso de cuatro lecciones semanales tres materias tan vastas como la Física, Química y Microscopía (nombre inadecuado á los fines que se persiguen), se comprenderá cuán impropias é inútiles resultan las reformas propuestas, con el mejor propósito, por la Sección. Por otra parte, si los alumnos que ingresan en las Escuelas de Veterinaria tienen el Grado de Bachiller, se podría dar el caso de que solicitasen de la Superioridad que se les dispensara la matrícula y examen de asignaturas que han estudiado y aprobado en la segunda enseñanza, con más extensión que en Veterinaria, puesto que en los Institutos se cursan dichas ciencias separadas, con gran amplitud, en un curso de lección diaria y con prácticas más prolijas, y si aún se quiere más ex-

tensión puede hacerse en donde deben ser objeto de ampliaciones generales é inherentes á su experimentación, como lo practican los alumnos que cursan el preparatorio en la Facultad de Ciencias.

En el proyecto de la Junta de Profesores de esta Escuela de Veterinaria no se incluye la Historia Natural, ni se agrupan la Parasitología y Bacteriología, y, sin embargo, la Sección tercera establece con ellas una complejísima y vasta asignatura, con la pretensión de que en un curso de lección diaria se expliquen materias que reclaman varios cursos, al menos tres, sin contar con que la Historia Natural, según la Sección, ha de ser aplicada á la Veterinaria, cuando ni tiempo hay siquiera para exponer nociones generales de Mineralogía, Botánica y Zoología, so pena de que el profesor destinado á tan irrisible empeño, se ocupe sólo de Taxonomía, sin descender á las descripciones de las plantas y animales, elementos indispensables para conocer la flora y la fauna del país.

El nuevo orden de estudios que propone la Sección tercera, es de lo más defectuoso que concebirse puede, porque desatiende el orden ideológico con que se debe proceder al estudio de la Medicina de los animales domésticos, como al de la Medicina humana. Tanto en una como en otra hay que comenzar por el estudio de las asignaturas fundamentales, cuyo concurso es indispensable para el conocimiento médico y zootécnico, tales son la Anatomía, Embriología y Fisiología, las cuales deben partir de las Ciencias físico químicas y naturales, que, aun siendo la base de las biológicas, no forman parte de la Medicina Veterinaria, ni de su congéneré, la Medicina humana; después de las ciencias biológicas, ajenas por completo á todo concepto médico, deben figurar las asignaturas esenciales de la ciencia de conocer, preservar y curar las enfermedades de los animales domésticos, como la Patología, Higiene y Terapéutica, cuyas ramas deben componerse de una teoría y de una práctica de comprobaciones teóricas. De estas tres ramas se derivan las asignaturas constituidas, ó sean las que reúnen en sí todos los factores integrantes de la Medicina, como las especialidades médicas con sus respectivas clínicas. Estos son los fundamentos racionales de la sucesión en que deben colocarse las materias objeto de las enseñanzas de la Medicina Veterinaria, y así se ha entendido en la Facultad de Medicina, donde la Higiene, la Medicina legal y las Especialidades médicas se estudian en los últimos años de la carrera y no en el segundo, suponiendo racionalmente que es imposible estudiar la Higiene sin conocer antes la enfermedad en abstracto ó sea la Patología general, en cuyos principios se funda la preservación de las enfermedades de los animales domésticos en sus relaciones con la Higiene pública.

(Continuará)

Higiene Pública

Las carnes para el consumo colectivo.

Cuatro factores primordiales se requiere para que las carnes destinadas al público consumo lleguen á éste en condiciones de aspecto y salubridad: 1.º, que procedan de reses sanas; 2.º, que los animales antes de ser sacrificados hayan sido sometidos á algunas horas de descanso; 3.º, que las carnes se coloquen bajo la acción del oro, y 4.º, que el transporte de las carnes desde el matadero á los puntos de expendición al público, se efectúe en las debidas condiciones.

El primero de los factores, esto es: que las carnes procedan de reses sanas, se cumple en general, gracias á la inspección veterinaria en vivo, en canal y microscópicamente que debe practicarse en todos los mataderos, según la vigente legislación sanitaria.

Del segundo factor, ó sea el descanso de los animales previo al sacrificio (trías), se prescinde en muchos mataderos de nuestra región, infringiendo las disposiciones sanitarias vigentes y dando lugar á que se dé al consumo público carnes llamadas «febrosas», de calidad inferior y cuya salubridad tendría que calificarse de deficiente; carnes compuestas de fibras de un color moreno rojizo, de olor «sui generis» desagradable, de poca consistencia, pudiendo asegurar que no son verdaderas carnes, sino una masilla b'anducha en vías de una rápida descomposición.

El tercer factor sufre el mismo olvido en un número de mataderos, donde se procede al transporte de las canales palpitantes, sin que como la ley previene, hayan estado expuestas al oro por espacio de cuatro á seis horas, indispensable para que la carne entre en el período de rigidez cadavérica y su fibra adquiera la debida consistencia inherente á toda carne sana.

Excusamos decir que las carnes procedentes de aquellos mataderos donde no se observa el descanso de las reses antes del sacrificio, se prescinde del oro y por añadidura el transporte se efectúa en malas condiciones, llegan éstas á los puestos de abasto en un estado impropio para el consumo, dándose el caso en verano que habiendo transcurrido solamente seis ú ocho horas desde el sacrificio, se inicie la descomposición.

Así se explica que los expendedores de carnes tengan necesariamente que hacer uso de substancias antisépticas para defenderse del olvido en que se les tiene por las clases directoras, que no se dan cuenta del abandono é incumplimiento de las disposiciones legales vigentes referentes á la

matanza de animales con destino á la alimentación humana. Secunda también el uso, mejor dicho, el abuso que se hace de substancias nocivas para la conservación de carnes, las malísimas condiciones que reúnen los departamentos de las mesas expendedoras de carnes instaladas en nuestros mercados y la carestía de cámaras frigoríficas municipales donde poder depositar aquéllas en los centros de abastos.

El transporte de carnes se opera hoy generalmente en condiciones protestables por parte de la higiene y de los intereses de los industriales; empleáanse en algunas ciudades catalanas vehículos en cuyo interior de madera, y, por lo tanto, indesinfectable, se depositan las canales y cuartos de las reses, unos sobre otros, en contacto inmediato, sufriendo como consecuencia natural de su peso durante el tiempo que dura el transporte, un verdadero «masaje», resultante del roce de unas canales con otras, á consecuencia del traqueteo del carruaje, cuyo masaje es perjudicial para la buena calidad y presentación de las carnes y, además, puede resultar peligroso para la salud pública por la razón de que, en los mataderos, se sacrifican reses afectas de enfermedades contagiosas (glosopeda, tuberculosis, etc.), las cuales por disposición de la ley, pasan al público consumo previo el consiguiente espurgo de las vísceras físicamente afectas, pues bien; las canales y cuartos de estas reses espurgadas y dadas al consumo en virtud de una ley que hemos de conceptuar excesivamente tolerante principalmente con las carnes tuberculosas cuya localización es inadmisibile bacteriológicamente hablando, son cargadas igualmente en los mismos vehículos que las de las reses que no han sido espurgadas, esto es: en tan íntimo contacto que repugnaría al higienista menos escrupuloso.

Por todo lo expuesto hemos de aconsejar á los representantes: clases directoras, etc., de los mataderos, hagan cumplir las siguientes disposiciones en la matanza de reses para el consumo:

- 1.^a Descanso obligatorio, por lo menos de cuatro horas de los animales destinados al sacrificio.
- 2.^a Establecer en los mataderos, naves especiales para depositar las canales á la sana influencia del oreo por espacio como minimum de seis horas.
- 3.^a Emplear para el transporte de carnes vehículos «ad-hoc» de interior desinfectable y en los que sea factible colocar las canales suspendidas en forma que no puedan contactar ni gravitar entre sí.
- 4.^a Que el personal encargado de las operaciones de carga y descarga, se halle exento de enfermedades contagiosas (sarna, herpetismo, sífilis, etc.), para evitar que durante sus manipulaciones puedan comunicar gérmenes patógenos á las carnes.

Además, debería exigirse que este personal usara en el ac-

to de las operaciones un impermeable, cuya prenda debería lavarse y desinfectarse á diario, así como también el interior de los vehículos de transporte.

5.^a Instalación en los centros de abastos de cámaras frigoríficas.

Cumplimentando estas disposiciones se corregirían las deficiencias que para vergüenza de la higiene y peligro de la salud pública existen en algunos mataderos de nuestra región, algunos en capitales de gran importancia.

Francisco Sagrañes.

Veterinario higienista.

Barcelona, Junio de 1916.

Enfermedades parasitarias

Profilaxis de la Triquinosis.

Hemos de reconocer como un axioma que no necesita demostración, el valor de esa frase tan vulgarizada en fuerza de ser verdadera que dice: «Vale más evitar las enfermedades que curarlas.» Esto es, en síntesis lo que quiere significar la palabra profilaxis; á la consecución de tal fin deben dirigirse principalmente las gestiones de los higienistas de todos los órdenes, y vamos á demostrar, si podemos, los beneficiosos resultados obtenidos hasta ahora con los medios empleados por nosotros á tal objeto.

En el año de 1887, en que por acuerdo unánime de aquel Ayuntamiento fuimos honrados con el cargo de inspector veterinario municipal encargado especialmente del reconocimiento microscópico y macroscópico de las carnes del consumo público, llegaron al número de veinticinco los cerdos triquinosis denunciados por el que suscribe como nocivos, que fueron inutilizados en totalidad; diez y ocho lo fueron igualmente el siguiente año de 1888; catorce hubieron de sufrir la misma suerte en el de 1889; y así sucesivamente los años subsiguientes, en los que más ó menos aparecían siempre algunos, que luego se inutilizaban con el parte correspondiente á la Alcaldía presidencia para su debido conocimiento.

De deducción en deducción, y estudiadas con interés sumo las causas ocasionales del fenómeno en cuestión, pudimos convencernos, de que la procedencia de los cerdos triquinosis denunciaba y confirmaba la creencia de que siendo éstos

polífagos (1) y criándose y recriándose en los basureros de las huertas próximas á la población, allí por ingestión de los gérmenes del helminto contenidos en los detritus de la urbe, se propagaba y se difundía la afección parasitaria.

Allí, en aquellos inmundos depósitos de basuras, existían de ordinario gran número de cerdos, que, hambrientos y famélicos, esperaban con impacencias é inquietudes, manifestadas por sordidos gruñidos, la hora de devorar el contenido de los carros que conducían mezclados con las basuras propiamente tales, animales muertos, generalmente ratas, y otras sustancias inmundas.

Cartagena

José Mercader Ros

Subdelegado de Veterinaria

(1) Voz etimológica que significa de poli (muchos), fago (estóbagos); es decir, que hace uso de muchas clases de alimentos.

Sociedades Científicas

La Veterinaria en los tiempos antiguos y modernos, é intervención que dicha Ciencia ha tenido en los progresos de la Medicina humana y de la Higiene pública, por el Ilmo. señor D. Santiago de la Villa y Martín, Académico de número de la Real de Medicina de Madrid. (1)

(Nada se veía separado en la casa; nada que dijese al marido ó á la mujer ser privadamente suyo, sino ambos conspiraban á beneficiar el caudal común; de suerte que la exactitud de la mujer en las cosas de la casa era igual á la industria del marido en los negocios forenses. Por consiguiente, el cargo de capataz y el de ama de llaves no eran de gran trabajo, como que los mismos amos visitaban diariamente y manejaban su caudal. Pero ahora que la mayor parte de las mujeres están entregadas al lujo y á la ociosidad, de tal manera que ni aun se dignan tomar el cuidado de preparar la lana y hacerla hilar ó tejer, y se fastidian de las ropas de telas hechas en casa, al paso que, arrastradas por una perversa pasión, sacan de sus maridos, á fuerza de halagos, otras más exquisitas, que se compran por una excesiva suma de dinero, que se lleva casi todas sus rentas, no es maravilla que las fatiguen el cuidado del campo y de los instrumentos de labor, y que tengan por una cosa indecente estar unos pocos días en la casería. Por lo cual habiendo no solo dejado de usarse, sino aniquilándose enteramente aquella costumbre antigua de las madres de familia, sabinas ó romanas, se ha introducido por necesidad que el cuidado del ama de llaves se extienda á ejercer las funciones de aque-

(1) Véase el número 2.112 de esta Revista.

llas, porque también los capataces han entrado á ocupar el lugar de sus amos, que en otros tiempos, por una costumbre antigua, no solo cultivaban los campos, sino también habitaban en ellos. (2).»

En el párrafo transcrito toca Columela uno de los problemas que más influyen en la vida, riqueza y poderío de las naciones, el del «Absentismo» y «Espíritu rural.»

Anteriormente á Columela, otros autores, especialmente Cicerón, príncipe de la elocuencia romana, habían visto y señalado ya los males que acarrea el Absentismo, lamentando que los ciudadanos abandonasen, por los negocios de la ciudad, el cultivo agrario y el cuidado de sus rebaños. El emperador Justiniano confirmó las observaciones hechas por Columela á este respecto, hasta el punto de que, conociendo de los graves perjuicios producidos por la deserción campestre, nombró un Magistrado para evitarlos, infructuosamente por supuesto, á causa de que el mal se había hecho ya crónico entre aquellas gentes. Virgilio y Horacio ¿no expusieron en versos inmortales los encantos de la residencia en el campo y la gran tranquilidad de espíritu que encuentra el hombre fomentando la producción agrícola y pecuaria?

¡Todo en vano, sin embargo! Salvo tal cual conato de regeneración, tema hoy en día puesto también sobre el tapete, la ciudad romana, debilitada por la disipación y la molición á que compele la insana y codiciada vida de las grandes capitales, juntamente con el descuido de los magnates y hacendados en la administración y buen régimen de sus heredades y ganados, tuvo que ceder, por fin, al empuje de las hordas invasoras, que tampoco tardaron en contaminarse del nocivo mal del Absentismo en mayor ó menor grado, según eran las circunstancias locales en que fijaron la planta, y las condiciones del pacto de sumisión de los vencidos.

«En cuanto á España, puede afirmarse que el sentimiento, la idea y el hecho del «Absentismo» reinaron desde el origen de la Monarquía, en su legislación, en sus costumbres, en todo lo que constituye su genio nacional» (1) sin que, por desgracia y hasta la fecha, se haya conseguido ventaja alguna, á pesar de lo que para lograrlo hicieron Don Alfonso el Sabio, Don Juan II y escritores de la talla de Saavedra Fajardo, Valcárcel y otros varios de nuestros días.

(2) «Diccionario Enciclopédico de Agricultura, Ganadería é Industrias rurales», bajo la Dirección de los señores D. M. López Martínez, D. J. Hidalgo Tablada y D. Miguel Prieto y Prieto. Madrid, Hijos de Cuesta, editores, 1887.

(1) «El Absentismo y el Espíritu rural», por D. Miguel López Martínez, 1890.—Esta obra, de aménisima forma y fondo patriótico y trasrrendental, merece ser leída y consultada por cuantos se jactan actualmente de regeneradores de este pobre país nuestro.

Por último, y volviendo á lo que más de cerca nos interesa en la obra de Columela, debe advertirse que en ella es donde por vez primera se emplea el término de veterinarios («veterinarij»), aplicado á las personas encargadas de la asistencia de los animales enfermos, y donde también consta la primera indicación de un «potro», aparato empleado por los antiguos para sujetar los grandes cuadrúpedos durante las operaciones quirúrgicas, y que, notablemente perfeccionado, se usa todavía en bastantes casos.

Plinio el Mayor ó el naturalista, que vivió en los años de 23 á 79 de nuestra era, goza fama de haber sido uno de los hombres más laboriosos y fecundos de la antigüedad. Entre los numerosos trabajos que dejó escritos, su «Historia Natural», único que nos es conocido, constituye, en efecto, una verdadera enciclopedia de cuantos conocimientos podía abarcar entonces el espíritu humano: Astronomía, Geografía, Agricultura, Comercio, Medicina, Física, Veterinaria, Artes, etc., etc. ¡Lástima que la excesiva credulidad de este autor le llevase á consignar en obra tan apreciable, juicios destituídos de todo fundamento!

Aun así y todo, parécenos en extremo deprimente el dictado de simple compilador, que la mayoría de sus biógrafos adjudica á Plinio, porque sin citar, entre otros muchos, más que un solo ejemplo, el que bosqueja, como él lo hizo, el canto del ruiseñor, tiene derecho, sin duda, á alguna mayor consideración.

(Continuará)

Sección oficial

Reglamento para el régimen sanitario administrativo de los Mataderos de Barcelona, aprobado en consistorio de 23 de Diciembre de 1915 (1)

Pondrá especial cuidado en que se ponga en cada res la marca que le corresponda, según su edad y sexo.

Inmediatamente después de terminada la matanza el Veterinario más moderno de cada nave hará un parte al Delegado del Matadero donde consten los decomisos practicados, nombre del abastecedor, dueño de la red decomisada, causa del decomiso y destino que se le dá y cuantas novedades hayan ocurrido durante el día.

Presenciará todos los días la inutilización de los decomisos.

(1). Véase el número 2.110 de esta Revista

antes que éstos salgan del Matadero, extendiendo un parte, duplicado, en el que conste la cantidad y clase de los mismos, cuyo duplicado será firmado y devuelto por el destinatario de aquéllos.

Inmediatamente después de efectuada la inspección dará cuenta al Excmo. Sr. Alcalde, al Ilustre Sr. Presidente de la Comisión de Mataderos, al Veterinario delegado y al Sr. Administrador del establecimiento del resultado de la misma.

Cuando el Veterinario Inspector decomise alguna res y el propietario de la misma protestara de tal medida quedará la res veinticuatro horas en observación, para que pueda dicho propietario nombrar, por su cuenta y riesgo, otro Veterinario. Este vendrá obligado, inmediatamente de reconocer la res, á dar dictamen por escrito, y de no hacerlo se considerará que está conforme con el dictamen del Veterinario Inspector. En caso de discordia, será ésta dirimida por un tercero, nombrado por el Excelentísimo Sr. Alcalde. La protesta debe ser presentada al Veterinario delegado, ó en su defecto al más antiguo del Matadero respectivo, antes de llegar la hora oficial en que termina la matanza.

Es competencia de los Veterinarios cuidar de la higiene en sus respectivas naves quedando obligados á comunicar al Veterinario delegado la más mínima falta que hubiesen observado. El Veterinario encargado de hacer la inspección en vivo está autorizado para mandar al Lazareto las reses que, á su juicio, no estén en condiciones para ser sacrificadas para el consumo.

Anotarán en los libros-registros, que deben llevarse en el establecimiento, los conocimientos que diariamente se practiquen en todas las clases de reses, especies y número de ellas, con su resultado, y todas las demás circunstancias que crean necesarias.

Si en algún caso la inspección ocular macroscópica no bastase para clasificar la lesión que aparezca en las carnes, remitirán parte de ella ó el todo, con la urgencia que el caso reclame, al Laboratorio del Matadero General, para la debida precisión de su estado.

Al objeto de que la inspección de las vacas, como susceptibles que son de tuberculosis, pueda efectuarse con toda escrupulosidad, se sacrificarán en un departamento especial de la misma nave bovina; estando obligados los Matarifes, al extraer las vísceras de las reses, á dejar completamente intactas las pleuras, tanto de la cavidad torácica como de la abdominal, cuyas partes quedarán adheridas á la res hasta la hora del peso de las carnes. La práctica del expurgo de las referidas pleuras se efectuará por los Revisores prácticos, en presencia del Veterinario.

(Continuará)

BIBLIOGRAFIA

«Guía pecuaria del grangista».

Aunque ya nuestros continuos abonados conocen esta obra por habernos ocupado de la misma repetidas veces en esta Revista, ya dando cuenta de ella en una Crónica hace tiempo, ya publicando integro el extenso y práctico capítulo de la «Pleuropneumonía contagiosa del ganado vacuno», no obstante, repetimos, de estos detalles, nos complacemos en manifestar que acabamos de recibir esta hermosa obra que, en suma, es una colección magnífica de elementos prácticos higiénico-sanitarios para la profilaxis y el tratamiento de las enfermedades más frecuente del ganado vacuno, escrita por el ilustre publicista veterinario don José Más Alemany de Barcelona y el conocido granjero don Sebastián Martí Codolá. Ambas firmas por sí solas son el elogio más cumplido que puede hacerse de este inestimable trabajo; sus grandes conocimientos en la materia, condensados en forma amena, clara y con todo detalle apetección para los temas esenciales, hacen de este libro una obra de utilidad práctica inmediata, de guía y consulta a la vez.

Consta la obra de tres partes: las dos primeras consagradas a la profilaxis de las enfermedades comunes y su tratamiento y de las específicas ó microbianas, y en la tercera se dan nociones de la cirugía de urgencia, datos interesantísimos para hacer frente a las contingencias de las enfermedades, en tanto se avisa y llega el veterinario.

Contiene, además, este libro, 60 magníficos grabados, la ley y el Reglamento de Epizootias, y algunas disposiciones sobre adulteración de productos alimenticios; y si á todo esto añadimos que tiene 380 páginas y se halla impreso magníficamente, y un coste económico de «seis pesetas», deducirán nuestros lectores que el libro en cuestión resulta por demás interesante, y de sumo interés para el veterinario y el aficionado á esta clase de estudios, sobre todo para los explotadores de las granjas económico-industriales y pecuarias. (1)

Reciban nuestra cordial enhorabuena los Sres. Mas y Martí-Codolar, por la publicación de tan oportuna cuanto excelente obra.

A. G.

(1). Vendese este libro en la Administración de esta Revista, al precio de 6 pesetas sin certificar, y «6,50 pesetas certificado».

CRONICAS

CONFERENCIA NOTABLE.—El 30 del pasado mes de Junio dió en el Colegio de Médicos de Madrid, D. Juan Brabo Carbonell, estudioso Veterinario militar, una interesante conferencia acerca del «Estado sanitario actual de la Guinea española. Atenciones y medidas de urgente necesidad para mejorarlas».

La favorable circunstancia de haber estado destinado el frustrado conferenciante por espacio de tres años en la mencionada colonia española, y dando pruebas de su espíritu observador, le valió de mucho para exponer con gran claridad y numerosos datos, en el trabajo á que dió lectura, las malas condiciones de habitabilidad de la precitada posesión y señaló con acierto los medios que podían y debían ponerse en práctica por el Estado para mejorarla é higienizarla.

Con el aparato de proyecciones presentó vistas de edificaciones del país y tipos de indígenas.

Fué muy aplaudido el conferenciante por la concurrencia, que asistió al acto, y á estos aplausos se unen con simpatía los modestos pero sinceros de esta Revista:

INFORME SOBRE ENFERMEDADES INFECCIOSAS.—Tomamos de la memoria leída en la sesión inaugural de la Real Academia de Medicina de este corte, el siguiente enunciado:

«Debiendo señalar la Academia, previo Informe de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, cuales son las enfermedades epizooticas de los animales transmisibles al hombre, se acordó, á propuesta de la Sección de Higiene, dividir las en dos grupos: el primero, que es el principal, comprende las enfermedades epizooticas evidentemente transmisibles y de consecuencias importantes para el hombre, que son la rabia, carbunco bacteriano, tuberculosis, muermo, fiebre aftosa, triquinosis, cisticercosis y fiebre de Malta; y el segundo, que abarca las enfermedades de transmisibilidad dudosa, ó que son poco transmisibles y ordinariamente de escasa trascendencia para el hombre, que comprenden las sarnas y difteria de las aves; añadiendo que la Real Academia de Medicina podrá en todo tiempo, á los fines del artículo 14 de la ley de Epizootias, adicionar á las enfermedades antes mencionadas las que en adelante sean reconocidas por la ciencia como transmisibles á la especie humana».

SANIDAD MUNICIPAL DE MADRID.—El alcalde, señor duque de Almodóvar, ha adoptado importantes determinaciones relacionadas con la higiene de Madrid.

Entre ellas deben citarse: la supresión en el interior y afuéras de depósitos provisionales de basuras urbanas; la prohibición del barrido en seco; la organización de la extracción de basuras de las viviendas; el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el sacudido de ropas y efectos por las ventanas y balcones, y con la proyección á los patios y via pública de basuras y papeles; una campaña activa sobre limpieza de patios, en los que suele haber un acúmulo de basuras y un deterioro y suciedad en sus muros verdaderamente intolerable.

Asímismo ha acordado realizar periódicamente campañas de desinfección de ropas y viviendas en las chozas y barridas donde habita gente pobre, para destruir gérmenes é insectos propagadores de enfermedades; que se activen los trabajos relacionados con la formación del encasillado de viviendas, base necesaria para la orientación metódica y acertada de medidas de carácter sanitario; que se giren visitas frecuentes á las casas para la denuncia y corrección de cuantas transgresiones sanitarias se observen.

También ha acordado se castiguen con mano fuerte las falsificaciones, adulteraciones de los alimentos, y proveer de medios al Laboratorio para que la inspección de las aguas, que hoy se hace limitada á la de los depósitos y fuen-

tes públicas, se extienda hasta los orígenes, recorrido y embalse.

El Guque de Almodóvar se propone emprender también una activa campaña de divulgación de la lucha contra los insectos propagadores de las enfermedades, constituyendo una de sus manifestaciones la de publicar un cartel, que se fijará profusamente, y á cuyo fin se abrirá un concurso entre los artistas maürileños.

Aplausos mil merecerá el señor alcalde presidente si realiza lo que ya nos parece un tanto difícil, todas esas benéficas labores.

DE GOBERNACION.—La «Gaceta de Madrid correspondiente al 22 del actual, publica una Real orden disponiendo que se convoque al cuerpo de médicos titulares para la renovación parcial de su Junta de gobierno y patronato.

ACUERDOS DE UN COLEGIO.—El Oficial de veterinarios de la provincia de Barcelona, en su última junta directiva, acordó:

Subscribirse por 25 pesetas en la lista de donativos para el monumento á Pi y Margall

Mantener la más estricta neutralidad en cualquier lista de suscripción profesional que trascienda parcialmente en beneficio de un grupo beligerante; concurrendo en cambio, en caso de dar generalidad al apoyo solicitado para los veterinarios damnificados en todos los países en guerra.

Insistir cerca del Consistorio municipal para que se sustituya en el Tribunal para oposiciones á veterinarios municipales el vocal médico, procedentes del Colegio de Médicos, por un veterinario del Colegio Oficial de esta provincia.

Y atender á la organización de una asamblea regional veterinaria como preliminar de otra nacional.

ACUERDOS DE OTRO COLEGIO.—El Oficial de Veterinarios de Ciudad Real acordó en su última sesión, además de abrir entre sus componentes un plebiscito, para si se ha ó no de celebrar en dicha capital en el próximo mes de Agosto, una Asamblea regional, y designar las ponencias siguientes para el caso de celebrarse dicho certamen:

1.ª Clasificación de las Inspecciones municipales de Higiene y Sanidad pecuarias.—2.ª La peste porcina; estudio clínico, terapéutico y profiláctico de esta enfermedad; y, 3.ª Organización de las Inspecciones de sustancias alimenticias.

Para desarrollar estas ponencias se designaron á los señores siguientes: Primera, D. Diego Marín; segunda, D. Angel Herreros y Utrilla, y tercera, D. Diego Morales.

La cuota señalada para esta clase de trabajos se fijó en 25 pesetas.

ASOCIACION DE LA PRENSA MEDICA.—En la noche del 9 del corriente se reunió de nuevo la Asociación de la Prensa médica, concurrendo mayor número de socios que en la sesión anterior.

El presidente, Dr. Ortega Morejón, pronunció un breve, pero elocuente discurso, dando las gracias por su nombramiento de presidente, obligándose á hacer cuanto estuviera de su parte en beneficio de la Asociación.

Propuso que cuando se haga la paz se pida sea el español el idioma internacional, á lo que tiene derecho, por ser uno de los idiomas más generalizados, y porque eligiendo el de un país neutral se evitará herir la susceptibilidad de algunas naciones beligerantes.

Se acordó que figuren en la Asociación, no sólo los redactores médicos de

los periódicos políticos, sino todos los de los periódicos de Medicina, Farmacia y Veterinaria que lo deseen, bastando para acreditar tal carácter un certificado del Director del periódico de cuya redacción forme parte.

Se propuso y acordó que para poder formar una Biblioteca de la Asociación no se publique en los periódicos asociados el juicio crítico de ninguna obra que no remita á ésta un ejemplar.

Con el fin de que figuren en la Asociación los periodistas de la América latina, se acordó aumentar el número de socios de honor, el de Vicepresidentes y el de Vocales, siendo nombrados los siguientes:

Socios de honor: D. Rafael Rodríguez Méndez (de Barcelona); D. Rafael Tolosa Latour, D. Sebastián Recaséns, D. Antonio Espina, D. Antonio Simoneña y D. Antonio García Tapia (de Madrid); D. Victor Delfino (de la Argentina); D. Diego Tamayo (de Cuba), y D. A. Herrera (de Méjico).

Vicepresidentes: D. Ricardo Royo (de Zaragoza); D. Andrés Martínez Vargas (de Barcelona); D. José Verdes Montenegro y D. Victor Ruiz Albéniz (de Madrid.)

Vocales: D. José Chavás (de Valencia); D. Manuel Vela (de Sevilla), y don Nicolás de la Fuente Arrimadas (de Valladolid).

El Sr. Aguilar propuso solicitar del ministro de la Gobernación se modificaran las tarifas de paquetes postales que rigen para la América del Sur, pues se da el caso anómalo que un paquete postal que puede remitirse desde Francia por 10 centimos cuesta en nuestro país 30 céntimos.

La idea del Sr. Aguilar fué aceptada, nombrándose una Comisión encargada de solicitar del ministro esta reforma.

LO MISMITO QUE EN MADRID.—Según datos del Cuerpo de Veterinaria municipal de Barcelona se han decomisado en los mataderos, estaciones y fieltos de dicha ciudad, durante el mes de Junio último, 23 reses de ganado vacuno, 193 fetos, 305 de ganado lanar, 41 de cabrio y 193 fetos; 305 de cerda y 12 fetos y 5.940 kilos de espurgos y despojos.

Durante el mismo mes se han reconocido en las estaciones y fieltos 9.470 reses de ganado vacuno, 132.488 de lanar, 1.025 de cabrio, 4.182 de cerda; 162.889 de volatería y 39.125 conejos.

La importación de pescado ha sido de 400.646 kilos; y la de huevos 159.913.

La mortalidad, según datos del registro nosográfico, en dicho mes ha sido la siguiente: ganado vacuno, 13; ganado lanar, 3; ganado cabrio, 18; ganado de cerda, 13; caballar, 115; mular, 1, y asnal, 2.

Todas las defunciones han sido ocasionadas por enfermedades comunes.

En los mercados públicos, central de pescado, volatería y distritos, se han decomisado 15 kilos de carnes varias, 5.460 de pescado, 5 de mariscos, 166 de espurgos y despojos, 35.473 de frutas y verduras, 25 de embutidos, 766 de aves y conejos y 170 huevos.

Han sido examinadas macro y microscópicamente, en las estaciones y fieltos referentes á inspección y verificación, muestras alimenticias correspondientes á remesas de 10.553 kilos de jamones; 1.532 de manteca salada; 8.853 de tocino salado; 27.739 de embutidos; 11.385 de conserva de pescado, y 8 de carne.

Finalmente, se han visado por el personal facultativo 78 certificados de origen y sanitarios; y por el mismo personal se han decomisado 9 kilos de embutidos.

EL GIRO POSTAL.—Es el medio más fácil, sencillo y económico de hacer los pagos de la suscripción, pues sólo se abona una pequeña cantidad, más 10 céntimos en concepto de aviso de giro.

De manera que el suscriptor que ahora no abone puntualmente el pago de la suscripción, es porque, en realidad, no quiere hacerlo, y no por falta de facilidades, puesto que con el Giro Postal no pueden ser éstas mayores, y más con la ampliación que desde 1 de Enero actual se ha hecho lo mismo.

PUBLICACIONES RECIBIDAS.—Se nos ha remitido por la Real Academia de Medicina de Barcelona, los siguientes discursos.

El de la sesión inaugural celebrada el 30 de Enero último conteniendo la reglamentaria memorial del inolvidable Doctor Comenje y un hermoso trabajo sobre «La proteasa leucocitaria como medio de diagnóstico», por el Doctor González Prats; el de la recepción del Dr. Torres Casanovas y contestación del Dr. Cardenal Fernández sobre «Colitis y pericolicitis desde el punto de vista quirúrgico»; el de la recepción del Dr. Coll y Bofill y respuesta del Dr. Rodríguez Méndez sobre «Algunos comentarios acerca de diversas manipulaciones á que son sometidas las leches más empleadas en la lactancia artificial de los niños»; el del ingreso en dicha Academia del doctor Cardenal Navarro y su contestación por el doctor Carulla, referente al «Criterio actual sobre las aguas minero-medicinales y algunas consideraciones higiénicas que del mismo se desprenden»; el de la recepción del doctor Nubiola y su contestación por el doctor Pi Suñer, referente á «Los primeros signos de la gestación»; y el del ingreso en la expresada Academia del doctor Corolen, y su respuesta por el doctor Carulla, sobre «La locura en la historia de la Humanidad».

También se nos han remitido diversos informes del Comité Internacional de propaganda sobre la guerra actual.

Agradecemos á los señores remitentes sus gratos envíos.

ESTAFETA DE PARTIDOS.—Se nos manifiesta que como consecuencia de no fiarse el importe de sus servicios profesionales y científicos a sus clientes por el Veterinario de Hervás (Cáceres) es muy posible que dicho pueblo pretenda buscar otro profesor; y si esto ocurre, advertimos á nuestros compañeros con el fin de no ser dolorosamente sorprendidos que en el precitado pueblo existe desde muy antiguo ese ilustrado Veterinario, que no piensa marcharse de la localidad por tener ajustada casi toda ella y dará todos los informes necesarios á quien se los pida.

TRASPASO.—Se hace el de un buen establecimiento de Veterinaria en esta Corte, en sitio inmejorable y con gran clientela. Dirigirse para informes y detalles á Don Florencio García, Nicolás Salmeron, número 10, Madrid.

VACANTE.—La plaza de inspector municipal y de Higiene pecuaria de Ulde-molins (Tarragona). Solicitudes, al alcalde, hasta el 1 de Agosto próximo.

OTRA.—La de Inspector municipal y de Higiene de Vilanova de Prades (Tarragona). Solicitudes, hasta el 15 del actual.

OTRA.—La plaza de herrador de segunda categoría en el regimiento dragones de Montesa 10.º de caballería, residente en Barcelona. Solicitudes documentadas, antes del 28 del actual.

OTRA.—La de Inspector de carnes de Turégano (Segovia). Solicitudes hasta el 22 del actual.